

11125

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 1906
C&B.PAG.JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2014

MGM


1061.75
12365.

MAT. Incrementar monto programa
"Centros Comunitarios"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3044 /

LAS CONDES, 04 SEP, 2025



VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes
 - Decreto Sección 1ª N°4644 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Centros Comunitarios 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - Decreto Sección 1ª N°299 del 10 de febrero de 2025, que incrementa programa;
 - Decreto Sección 1ª N°876 del 24 de marzo, que incrementa programa;
 - Decreto Sección 1ª N°1656 del 17 de mayo de 2025, que modifica programa;
 - Decreto Sección 1ª N°2183 del 02 de julio de 2025, que modifica programa;
 - Informe de Imputación N°5832 de fecha 29 de agosto de 2025;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
- Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar la práctica de nuestro baile nacional y mantener las tradiciones a través de juegos típicos, se requiere gestionar la adquisición de volantines y pañuelos de tela blanca para celebración de Fiestas Patrias.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto del programa "Centros Comunitarios 2025", puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª N°4644 del 16 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4644 del 16/12/2024,	Aprueba	: \$728.917.000.-
Decreto Sección 1ª N°299 del 10/02/2025,	Incrementa	: \$23.790.000.-
Decreto Sección 1ª N°876 del 24/03/2024,	Incrementa	: \$11.000.000.-



Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	02	Textiles, Vestuarios y Calzado	\$4.474.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$768.181.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°4644 del 16 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
* NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ALICIA DE LA CRUZ MIELAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

